

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Priego de Córdoba**

Núm. 3.815/2023

Expediente: 2023/15886

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en la Ley 35/1994, de 23 de diciembre, de modificación del Código Civil en materia de autoriza-

ción del matrimonio civil por los alcaldes, así como en la Instrucción de la Dirección General, de 26 de enero de 1995, por Decreto de la Alcaldía-Presidencia, de 31 de agosto de 2023, se ha resuelto delegar expresamente en el Sr. Concejales de esta Corporación, don Francisco Javier Ibáñez Medina, la celebración de la ceremonia de matrimonio civil entre don José Antonio Calvo Milla y doña Laura María Roperero Rubio, el próximo día 09-09-2023, en la Ciudad de Priego de Córdoba.

Priego de Córdoba, a 31 de agosto de 2023. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Juan Ramón Valdivia Rosa.